



CONTRATO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2026

APELLIDO Y NOMBRE DEL ESTUDIANTE

SALA/GRADO/AÑO/DIVISIÓN.....TURNO..... **2026**

**LA ENTREGA DEL CONTRATO FIRMADO ES
INDISPENSABLE PARA EFECTIVIZAR LA MATRICULACION 2026**

***ENTREGAR PERSONALMENTE EN EL INSTITUTO A DOCENTES O PRECEPTORES:
HASTA EL 18/02/26.***

CABA, 15 DE DICIEMBRE 2025

IDEARIO

El fin de la Congregación de las Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor es cooperar en la Misión Salvadora de Cristo y hacer presente, en el mundo, los valores del Reino. La educación de niños y jóvenes es un fin específico del Instituto.

Consideramos la escuela como lugar privilegiado de evangelización y ejercemos la misión que la Iglesia nos confía en fidelidad al carisma de María Ana Mogas y a la tradición congregacional. Considerando a Dios en el prójimo, con preferencia a los pobres y necesitados.

La Misión de los centros educativos de las Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, de acuerdo con la Propuesta Educativa, se fundamenta: “en la acción educativa integral, en la concepción cristiana de la persona, del mundo y de la historia, participando en la misión evangelizadora de la Iglesia; en torno a un Proyecto Educativo inspirado en Jesús y su Evangelio, en una sociedad plural, con actitud dialogante y abierta a otros ámbitos, culturas y religiones; en fidelidad al estilo franciscano de María Ana Mogas”.

Los valores que nos identifican son: - Apertura a la trascendencia. - La sencillez y la cercanía en las relaciones personales. - El sentido de la responsabilidad. - La creatividad y espíritu crítico - La admiración, el respeto y el compromiso con la naturaleza y con la vida. - La justicia y la solidaridad con los más necesitados. - La fraternidad y la alegría. - La promoción de la paz.

El presente documento se complementa con la Normativa específica de cada Nivel (Inicial, Primario y Secundario).

CRITERIOS BÁSICOS DE ADMISIÓN

- **Compromiso manifiesto de adhesión al Ideario y el Proyecto educativo del Instituto** por parte de padres/adultos responsables y estudiantes; así como el **debido cumplimiento de las Normas de Convivencia y Reglamento Interno propias de cada Nivel Educativo** detalladas y comunicadas FEHACIENTEMENTE POR LOS MEDIOS ADOPTADOS POR EL INSTITUTO.

- Aceptación de corresponsabilidad de la familia en la educación de los hijos en armonía con el proyecto educativo del instituto.
- Aprobación del curso anterior al que se inscribe, conforme la normativa de evaluación vigente.
- El Instituto se reserva el derecho de reinscribir o no, a los estudiantes que hayan cursado el año anterior en el mismo.
- **El IMAM es un instituto confesional, cristiano, católico y franciscano, por ende, la formación evangélica y la adhesión al carisma franciscano y el trabajo pastoral, se constituyen en ejes transversales de la Propuesta Educativa del mismo. La elección de la Institución por parte del estudiante y su familia implica la aceptación, adhesión y compromiso con su formación Cristiana. En tal sentido no se aceptarán expresiones de ninguna índole, dentro del Instituto, que contradigan los valores que aquí defendemos.**
- **Las Familias que requieren algún tipo de acompañamiento para la inclusión de sus hijos/hijas, firman un Acuerdo Marco por medio del cual se busca una mayor eficacia y agilidad para sortear las diversas situaciones que se presentaran a lo largo del ciclo escolar.**
- La escuela adhiere a los protocolos nacionales y jurisdiccionales que refieren a la vulneración de derechos, acoso escolar, violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia digital con el único objetivo de proteger a nuestros menores y en concordancia con nuestra Propuesta Educativa.
- Presentación de Documentación completa en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

- La institución educativa es un ámbito social en la que conviven diariamente distintos actores, por lo tanto, el presente reglamento escolar se basa en respetar principios y valores fundamentales para llevar adelante una convivencia respetuosa.
- Las presentes Normas de Convivencia y Reglamento interno comprenden el marco de las Disposiciones de Planes y Normativa de la DGEGP de la CABA-
- La escuela tiene la responsabilidad de promover una cultura de respeto en los entornos digitales desde una mirada cuidada y promoviendo un uso de la tecnología que apunte a participar activamente para el bien común.
- La escuela adhiere al desarrollo de los contenidos que establecen por Agenda Educativa dispuesta por la DGEGP, a saber, la ESI, prevención de consumos problemáticos y educación ambiental.
- En el acompañamiento de las trayectorias escolares es fundamental escuchar la voz del estudiante, por tal motivo la escuela cuenta con el Consejo de alumnos, los espacios de tutoría y el Equipo de Orientación Pedagógico y un estilo propio de los docentes de nuestra escuela centrado en la persona.

RESPECTO DE LOS ESTUDIANTES

Se espera que los estudiantes tengan conductas que faciliten la convivencia y el respeto mutuo en el ámbito de la escuela y fuera de ella. Esto es:

- Cumplimiento de las Normas de Convivencia y Reglamento Interno propias del Nivel, detalladas y notificadas anualmente en los medios fehacientes.
- Respetar a cada miembro de la comunidad educativa (autoridades, directivos, docentes, religiosas, preceptores, personal administrativo, padres/adultos responsables, compañeros, y demás agentes que colaboran con el instituto: personal de servicio, recepción, kiosco, fotocopidora, etc.).
- Cuidar los muebles, instalaciones e infraestructuras del instituto y, reponiendo o reparando en caso de daño intencional.

- Hacer uso de vocabulario, gestos y posturas adecuadas al lugar y la ocasión.
- Colaborar activamente con la comunidad escolar.
- Manifestar respeto en todo momento y lugar hacia los símbolos patrios y religiosos, representativos de la identidad nacional y de la fe católica que profesamos.
- Todas estas actitudes mencionadas anteriormente se verán reflejadas en el boletín a partir de la nota de convivencia. Esperando una calificación no inferior a 6/ALCANZADO.
- Cumplir las Normas de Convivencia y Reglamento Interno propias de cada Nivel en actividades fuera del instituto programadas por las autoridades y/o los docentes.
- Los estudiantes identificados con ropa del instituto deberán cumplir las normas de convivencia fuera del ámbito escolar, en lo referente al respeto por los bienes y los derechos de terceros y/o de la comunidad garantizados por las leyes de orden público.
- Las despedidas y actos de egreso son promovidos, consensuados y organizados por el Instituto y guardarán las formas educativas que faciliten el funcionamiento armónico de toda la comunidad educativa en todos sus niveles.
- **La participación en salidas didácticas, convivencias, retiros espirituales, campamentos, viajes de estudio, actividades solidarias, así como teatrales y culturales realizadas en las instalaciones de la escuela con profesionales contratados y otros que pudieran organizarse, es obligatoria ya que forman parte de la propuesta curricular, del ideario y de los valores que como escuela queremos transmitir.**
- **El día del Instituto**, siempre en torno al **6 de octubre**, fecha en que recordamos la **Beatificación de María Ana Mogas**, así como la muestra del Proyecto Institucional Anual son eventos importantes para nuestra Comunidad Educativa y, por lo tanto, **su participación es obligatoria**.
- Entendemos que el uso de la tecnología debe constituir un espacio de encuentro y de expresión de ideas, que apunte a la participación activa, respetuosa y para el bien común. Por tanto, los comentarios y/o fotos inapropiadas, la exposición o abusos en el uso de las redes sociales que perjudiquen la integridad o imagen de estudiantes, personal de la escuela y/o nombre de la Institución publicados en las redes sociales serán considerados como falta grave y serán sancionados como tal.

COMPROMISO CON SU FORMACIÓN INTELECTUAL

- Los estudiantes deben presentarse a clase con los útiles adecuados y las tareas indicadas por los docentes. Así como responder con responsabilidad al proceso de aprendizaje, fuera ésta presencial o virtual.
- Los estudiantes respetarán la normativa vigente para el uniforme escolar y las buenas condiciones de la misma.
- El estudiante es responsable por sí y por los otros/as de aportar al clima favorable para el aprendizaje en la clase.
- Es obligación que el estudiante ingrese al Instituto con los trabajos prácticos, materiales y tareas solicitados. En ningún caso se recibirán en portería, insistir en ello compromete seriamente el trabajo del personal.
- La designación de los abanderados se realizará, cada ciclo lectivo, teniendo en cuenta los promedios/conceptos obtenidos años anteriores, así como la vivencia cotidiana de los valores de nuestra escuela, el desempeño general, cumplimiento, asistencia y todo lo que hace al perfil del egresado de cada nivel. El Equipo Directivo se reserva el derecho de revisar la situación en caso de que los estudiantes portadores de la Bandera no respondan a los valores de nuestro ideario educativo teniendo en cuenta criterios como el sentido de la solidaridad, compañerismo y esfuerzo para lograr un buen comportamiento con la escuela.

REGULACIÓN DEL USO DE CELULARES EN LAS AULAS (cfr. Resolución N° 2075-2024-GCABA-MEDGC)

- En el **NIVEL PRIMARIO**, no se permite el uso de dispositivos digitales personales, según normativa vigente, excepto con fines educativos y bajo las condiciones establecidas por el /la docente en actividades previamente planificadas.
- En el nivel medio en **PRIMERO Y SEGUNDO AÑO**: no se permitirá el uso del celular en toda la jornada escolar. En aquellos casos que las familias decidan que sus hijos tengan un celular, éste deberá permanecer apagado y guardado. En **TERCERO, CUARTO Y QUINTO AÑO**: no se permitirá el uso del celular en las horas de clases. Los estudiantes deberán dejar SIN EXCEPCIÓN su dispositivo personal apagado en una caja destinada a tal fin. Durante los recreos podrán hacer un uso responsable del mismo. Eventualmente los docentes podrán planificar actividades que contemplen el uso del celular en el aula con una finalidad exclusivamente pedagógica.
- En caso que el estudiante utilice el celular sin la autorización del docente dentro del aula o en los recreos en primero y segundo año, el dispositivo será guardado en Dirección hasta que la familia se acerque a retirarlo con la sanción correspondiente. La reiteración de esta situación será considerada grave.

COMPROMISO CON LA FORMACIÓN CRISTIANA. Se espera que los estudiantes:

- Asistan con interés a las clases de Enseñanza Religiosa Escolar.
- Trabajen comprometidamente en las propuestas pastorales.
- Participen con alegría y respeto en las ceremonias religiosas.
- Participen con buena disposición, respuesta favorable en las convivencias cristianas y aprendizajes en Servicio.
- Respondan favorablemente a las acciones solidarias.

El incumplimiento de las Normas será tratado conforme a los criterios y al régimen oportunamente informados a las familias por cada nivel educativo; no obstante:

- Cada sanción que se aplica tiene una finalidad educativa y, si bien guarda relación con la gravedad de la falta cometida, siempre está precedida por una instancia de reflexión conjunta sobre los comportamientos inadecuados para su modificación.
- Las sanciones alcanzan a las conductas o acciones contrarias a las Normas de Convivencia y Reglamento Interno producidas en el establecimiento educativo o fuera del mismo durante las actividades programadas u organizadas por las autoridades o el cuerpo docente.
- Para el caso de acciones o conductas vinculadas con la vida escolar, que se desarrollen fuera del establecimiento y afecten a miembros de la comunidad educativa, y/o involucren al colegio en otro medio, la posibilidad de aplicación de sanciones es responsabilidad de las autoridades del mismo.
- Las sanciones no son acumulativas, no obstante, la reiteración de la falta o la intensificación en gravedad y cantidad, serán consideradas para analizar la situación del estudiante para la aplicación de las sanciones correspondientes y la consiguiente resolución.

En el caso de no alcanzar los cambios favorables esperados, el Equipo Directivo junto con los otros integrantes del Equipo Consultivo evaluará la permanencia o no, del alumno/a en el colegio.

El **EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR** es un espacio para favorecer la salud y el crecimiento de todos los miembros de la comunidad escolar. Una de sus funciones es la orientación y el acompañamiento en la evolución de los estudiantes y grupos. Cada uno de sus integrantes tiene asignado el seguimiento de un determinado curso y es función de los padres/adultos responsables cumplir con sus citaciones y asesoramiento. Asimismo, se espera que los padres/adultos responsables respeten las orientaciones que se planteen desde el EOE y, en casos especiales, puede indicar consulta a Profesionales definidos por la Institución. Asimismo, se exigirá el cumplimiento de dicho acuerdo.

Desde el Área de Inclusión se acompaña y dinamiza el proceso mediante la firma de un acuerdo entre la familia, la escuela y los equipos externos, brindando asimismo asesoramiento legal a las familias que lo requieran como un servicio del Instituto. Del mismo modo, se exigirá el cumplimiento de dicho acuerdo.

RESPECTO DE LOS PADRES, ADULTOS RESPONSABLES O TUTORES

La educación es un DERECHO. Por tanto, las familias deben garantizar la asistencia presencial de los estudiantes a la escuela y respetar el régimen vigente de asistencia en cada nivel educativo, fehacientemente comunicado por cada nivel.

Tendrán presente que eligieron un instituto **católico y franciscano** para sus hijos/as y han asumido la responsabilidad de acompañarlos en su formación. Por lo tanto, deberán:

- Garantizar la asistencia regular de su hijo/a a la escuela, evitar por todos los medios posibles su ingreso fuera del horario establecido e intentar prescindir de retirarlo antes de finalizado el mismo.
- Concurrir a las entrevistas o reuniones a las que se los citen. En caso de no poder asistir, justificar por escrito/vía mail, aclarando el motivo. De solicitar la reprogramación más de dos veces, se evaluará junto al Equipo de Conducción el compromiso de las familias.
- Registrar las firmas padres, madre, tutor y/o representante legal del alumno en el Registro de Inasistencias.
- Cumplimentar y presentar los documentos escolares de sus hijos/as en tiempo y forma. (Ficha médica, Reglamento y Normas de Convivencia, Boletines, Autorizaciones, etc.).
- Respetar la Normativa para SALIDAS DIDÁCTICAS-CONVIVENCIAS-CAMPAMENTOS: **presentar autorizaciones con 48 horas de anticipación**, sin la cual no podrán asistir a la misma. **Los importes abonados no se reintegran**, salvo con debida justificación médica por nuestra Sanidad Escolar y en todos los casos se retendrá el costo mínimo operativo de los mismos (primera cuota).
- Respetar el calendario escolar que contempla un receso escolar en invierno y vacaciones en verano. Por lo que, la escuela no avala, no autoriza, ni justifica, inasistencias por viajes fuera de estos períodos. Teniendo en cuenta que pueden poner en riesgo la regularidad del estudiante, a la vez que puede perjudicar el normal proceso pedagógico y de evaluación de los estudiantes. Por tanto, será responsabilidad de la familia dicha decisión y sus consecuencias.
- Ayudar a sus hijos a modificar sus actitudes, si estos han merecido un llamado de atención desde el instituto.
- Participar de la pastoral del instituto en forma activa y constructiva.
- Fomentar en los hijos la valoración de una educación de calidad, factor imprescindible en la formación de la persona e instrumento para continuar estudios superiores y desempeñarse en el mundo laboral.
- Ayudar a sus hijos/as en el cumplimiento de las Normas de Convivencia y Reglamento Interno.
- Confiar y apostar a la relación familia-escuela para favorecer la educación de los/as hijos/as, alumnos/as.
- Arbitrar los medios para que el diálogo sea el modo de resolver los conflictos.
- Plantear inquietudes y sugerencias ante quien corresponda con el fin de fortalecer el estilo educativo del instituto.

- Deberán reintegrar a la escuela los boletines debidamente firmados por los padres o adultos responsables dentro de las setenta y dos (72) horas. Los mismos constituyen documentación importante; por lo tanto, ante su extravío, la solicitud de duplicado deberá realizarse de manera personal en Secretaría.
- Deberán notificar a las autoridades del nivel, en caso de que los padres o adultos responsables se encuentren ausentes por viaje, los datos del adulto responsable que quedará a cargo del menor.
- Tener en cuenta que los estudiantes no podrán ser retirados por ninguna persona que no se encuentre previamente autorizada.
- Tener en cuenta que las entrevistas con Directivos y Equipo Docente/Tutores deben ser solicitadas con anterioridad y por escrito, excepto en casos de emergencia, para que no afecten a las actividades del día.

El **INSTITUTO SE COMUNICA** con las familias por los siguientes medios:

- Entrevistas personales, eventualmente por teléfono ante alguna emergencia, o a través del servicio de Secretaria Xhendra <https://www.xhendra.com.ar> que utiliza los mails que los padres/adultos responsables notifican formalmente a la escuela y que deben loguearse previamente. CUADERNO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR Y LIBRETA PREUNIVERSITARIA 5 AÑO.
- Página oficial: <http://www.mariaanamogas.edu.ar/> desde su Plataforma Virtual o Campus y/o Instagram oficial @mogas.ba comunica eventos, comparte fotos y producciones de los estudiantes.
- No utilizamos, ni alentamos el uso de aplicaciones ni redes sociales (Facebook, X, Instagram) para comunicarnos con las familias, ya que se generan confusiones y distorsiones de los mensajes originales.
- La Institución en cumplimiento con la Normativa vigente articula, por temas referidos a Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes ya sea con el Ministerio Público Tutelar, el CDNNyA, Defensoría Zonal y cualquier otro organismo que nos ayude y asesore en la protección de Derechos. Asimismo, activará los protocolos vigentes de protección de derechos siempre que sea necesario.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- El Instituto inicia en el **mes de abril de cada Ciclo Lectivo, la inscripción** para el ingreso a todos los niveles del mismo. Los hermanos/as de los estudiantes revisten prioridad en la inscripción, siempre que no mediara ningún impedimento de orden administrativo/contable y/o de cumplimiento de Normativa Institucional.
- En virtud de la particularidad de los distintos Niveles, se informará por Secretaría los pasos a seguir que varían en: completar formularios, entrevistas, diagnóstico psicopedagógico, evaluación pedagógica, curso de nivelación, etc. En todos los casos deben respetarse las directivas de cada nivel en tiempo y forma.

MATRICULACION:

- **Matrícula de inscripción anual 2026.**

Las opciones para estudiantes del Instituto fueron las siguientes:

- Cuotas escalonadas establecidas como reserva de vacante, en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- Importe Pago Único con bonificación incluida en el mes de septiembre.
- Las cuotas de reserva de vacante se imputarán automáticamente al pago de matrícula, en la medida que se hubieran abonado la totalidad de las cuotas de reserva de vacante, satisfechos los requisitos establecidos en materia de admisión y siempre que no se adeuden cuotas de aranceles mensuales. De lo contrario, lo abonado se considerará como pago a cuenta de la deuda de aranceles.
- El importe de la matrícula únicamente será devuelto, en caso de cambio de domicilio, si se realizara antes del 31/01/2026.



- Los valores de Matricula 2026 prorrateado en 4 cuotas escalonadas, se encuentran actualizados de acuerdo a la **DI-2025-312-GCABA-DGEGP – (ANEXO II)**

ARANCELES MENSUALES:

La factura del arancel mensual se envía a través de la plataforma de facturación al correo electrónico del responsable económico del alumno, siendo dicha dirección la declarada y reconocida como correo legítimo por los adultos responsables a cargo del estudiante. La factura **NO** se envía mediante la plataforma Xhendra.

Detallar a continuación el correo electrónico para el envío de la facturación:

Los importes de las cuotas que se indican en la presente, responden a los topes definidos en la **DI-2025-347-GCABA-DGEGP** los cuales entrarán en vigencia a partir del 01/03/2026. Los mismos podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia, en fecha posterior a la presente comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los costos salariales (Decreto 2417/93). Los valores que se comunican servirán de base para el análisis del impacto del aumento salarial docente conforme al acuerdo paritario que se suscriba oportunamente. De igual modo, podrán trasladarse a los aranceles otros mayores costos y/o impuestos que graven directa o indirectamente el arancel, en la medida que las normas aplicables vigentes y las autoridades pertinentes lo permitan.

Detalle de cuotas vigentes desde 01/03/2026, conforme a lo mencionado anteriormente:

CUOTA	SALA DE 2 JS	SALA DE 3 A 5 JS	SALA DE 2 JC	SALA DE 3 JC	1º A 7º GRADO	1º AÑO	2º A 5º AÑO
Enseñanza Programática	\$ 42.116,00	\$ 42.116,00	\$ 63.174,00	\$ 63.174,00	\$ 42.116,00	\$ 46.459,00	\$ 46.459,00
Enseñanza Extraprogram (*)	\$ 42.116,00	\$ 42.116,00	\$ 63.174,00	\$ 63.174,00	\$ 42.116,00	\$ 46.459,00	\$ 46.459,00
Protección Médica	\$ 3.930,51	\$ 3.930,51	\$ 3.930,51	\$ 3.930,51	\$ 3.930,51	\$ 3.930,51	\$ 3.930,51
Seguro	\$ 2.866,54	\$ 2.866,54	\$ 2.866,54	\$ 2.866,54	\$ 2.866,54	\$ 2.866,54	\$ 2.866,54
Cuota de Mantenimiento	\$ 8.423,20	\$ 8.423,20	\$ 12.634,80	\$ 12.634,80	\$ 8.423,20	\$ 9.291,80	\$ 9.291,80
Plataf Ed e Idioma y Gestión Esc	\$ 7.500,00	\$ 24.500,00	\$ 7.500,00	\$ 24.500,00	\$ 24.500,00	\$ 24.500,00	\$ 7.500,00
Seguridad	\$ 3.930,51	\$ 3.930,51	\$ 3.930,51	\$ 3.930,51	\$ 3.930,51	\$ 3.930,51	\$ 3.930,51
Natatorio	-	-	\$ 0,00	\$ 9.476,10	-	-	-
Transporte al Campo de deporte	-	-	\$ 0,00	\$ 22.000,00	-	-	-
Ajuste por redondeo	-\$ 0,76	-\$ 0,76	-\$ 0,36	-\$ 0,46	-\$ 0,76	-\$ 0,36	-\$ 0,36
TOTAL	\$ 110.882	\$ 127.882	\$ 157.210	\$ 205.686	\$ 127.882	\$ 137.437	\$ 120.437
CANTIDAD DE CUOTAS MENSUALES	10	10	10	10	10	10	10
MATRÍCULA 2026	-	\$ 159.304	-	\$ 238.956	\$ 159.304	\$ 175.732	\$ 175.732
CUOTA ANUAL MATERIALES	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 100.000	-	-

* Cuota Anual Materiales Nivel Inicial: Se abonará en diez cuotas (10) de pesos dieciocho mil (\$18.000) y la misma se facturará con las cuotas de Marzo a Diciembre 2026.

* Cuadernillo Anual Multiarea Nivel Primario: Se abonará en diez cuotas (10) de pesos diez mil (\$10.000) y la misma se facturará con las cuotas de Marzo a Diciembre 2026.

(*). - Módulos Extraprog. Nivel Inicial:

Sala 2 Años: 1 Catequesis – 2 Exp. Corporal - 1 Dto. Orientación – 1 Actividad Psicomotriz.

Sala 2 Años JC: 1 Catequesis – 2 Exp. Corporal - 1 Dto. Orientación – 1 Actividad Psicomotriz.

Sala 3 Años JC: 3 Ingles - 1 Departamento de Orientación – 1 Natación

*El costo correspondiente al módulo de Enseñanza Religiosa será absorbido por la institución.

Sala 3 a 5 Años: 1 Catequesis - 1 Dto. Orientación- 2 Ingles-1 Pensamiento computacional.

(*). - Módulos Extraprog. Nivel Primario:

Primario 1º a 2º Grado: 2 Enseñanza Religiosa Escolar – 1 Taller de Competencias Integradas - 1 Robótica - 1 Departamento de Orientación.

Primario 3º Grado: 2 Enseñanza Religiosa Escolar – 1 Alfabetización y Comprensión lectora - 1 Robótica - 1 Departamento de Orientación.

Primario 4º a 7º Grado: 2 Enseñanza Religiosa Escolar - 1 Departamento de Orientación - 1 Robótica -1 Taller de técnica de estudio y bibl.

(*). - Módulos Extraprog. Nivel Medio:

MEDIO 1º a 2º Año: 2 Enseñanza Religiosa Escolar –1 Dto. Orientación – 2 Met. trabajo intelectual

MEDIO 3º Año CS NATURALES: 2 Taller de taller de prácticas de laboratorio - 1 Dto. Orientación-2 Informática aplicada.

MEDIO 3º Año COMUNICACION: 2 Taller de taller de radio - 1 Dto. Orientación-2 Informática aplicada.

MEDIO 3º Año ECONOMIA: 2 Taller de análisis de la realidad (problemáticas socioeconómicas) - 1 Dto. Orientación-2 Informática aplicada.

MEDIO 4º Año CS NATURALES: 2 Taller problema científico de impacto social -1 Dto. Orientación – 2 Taller Científico informatizado (aplicaciones al lenguaje multimedial)

MEDIO 4º Año COMUNICACIÓN: 2 Taller de periodismo -1 Dto. Orientación – 2 Taller Periodismo informatizado

MEDIO 4º Año ECONOMIA: 2 Taller de Microemprendimiento -1 Dto. Orientación – 2 Taller Microemprendimiento informatizado

MEDIO 5º Año: 2 Met. Investigación científica- 1 Dto. Orientación- 2 Probl. Socio-territoriales.

El arancel educativo mensual representa la contraprestación total e **INDIVISIBLE** del servicio educativo brindado por la institución, el cual comprende tanto las actividades curriculares como las complementarias, de conformidad con lo previsto en el Decreto N.º 2417/93 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la normativa vigente en materia de educación de gestión privada.

De acuerdo con los artículos 867, 868, 869 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, la institución no está obligada a recibir pagos parciales ni fraccionados de una obligación indivisible.

EN CONSECUENCIA, EL PAGO PARCIAL DE LA FACTURA NO IMPLICARÁ CANCELACIÓN DE LA OBLIGACIÓN NI LIBERARÁ AL RESPONSABLE FINANCIERO DEL TOTAL ADEUDADO.

CUALQUIER PAGO INCOMPLETO O FUERA DE TÉRMINO GENERARÁ SALDO DEUDOR EXIGIBLE, SIN PERJUICIO DE LOS INTERESES O RECARGOS QUE CORRESPONDAN.

La institución imputará los pagos recibidos en forma parcial, conforme al artículo 903 del CCYC, es decir, imputando en primer término a intereses y luego al capital.

El responsable financiero declara conocer y aceptar que el arancel educativo constituye una prestación unitaria, cuya división no resulta procedente, salvo autorización expresa y escrita de la institución en tal sentido.



- Las cuotas deben abonarse indefectiblemente, por **PAGO FACIL** o **PAGO MIS CUENTAS**.
- Los responsables acreditarán el pago de los aranceles en forma única con el envío del comprobante por mail a la casilla: facturacion@mariaanamogas.edu.ar y toda vez que la institución lo requiera.
- El primer vencimiento de las cuotas opera el 5to (quinto) día hábil de cada mes. Transcurrido el mismo el responsable económico incurrirá automáticamente en mora y se facturará un porcentaje equivalente al 3% mensual (el cual puede variar según disposición de Arca) en concepto de gastos administrativos, cuyo importe se verá reflejado como un ítem adicional dentro de la facturación del mes siguiente. El segundo vencimiento será el día diez (10) de cada mes.
- Para realizar el pago de los aranceles vencidos mediante:
 - **PAGO FACIL**, deberán solicitar a la Administración por correo electrónico, la emisión de un cupón de pago con nueva fecha de vencimiento y código de barras.
 - **PAGO MIS CUENTAS**, la factura estará disponible para su visualización y pago hasta el último día del mes facturado.
- A partir de la facturación del arancel de marzo 2026, encontrarán un ítem denominado "Saldo anterior", el cual corresponde al saldo pendiente del alumno.
- NO SE REALIZA NINGUN TIPO DE COBRO DE CUOTAS EN EL INSTITUTO POR RAZONES DE SEGURIDAD
- En caso de incumplimiento de la totalidad del pago de 3 (tres) aranceles mensuales facturados en forma consecutiva o alternada, será causal suficiente de pase de la deuda al Área Legal/Estudio Jurídico, facultando a la Institución a poner a disposición de los responsables el pase respectivo, conforme Ley N° 400.
- La mora: en caso de existir deuda, todo importe abonado por los Responsables será imputado inicialmente a gastos administrativos/intereses y luego al capital de los montos adeudados. La existencia de deuda por cualquier concepto resultará impedimento para realizar los pasos necesarios para la Matriculación y/o Reserva de Vacante hasta haber saldado por completo cualquier deuda contraída.
- El Instituto recibe un aporte del 100% de los sueldos de docentes de planta funcional, que no abarca la totalidad de los docentes que trabajan en el colegio, a la fecha del presente, representa el 65% de la nómina.
- Los padres/madres/tutores se comprometen por sí y en nombre de sus hijos/as, más allá de la responsabilidad propia de los estudiantes, a respetar el Ideario Institucional y las Normas de Convivencia y el Reglamento Interno del Nivel que el Instituto ha establecido, así como las indicaciones de docentes, directivos y profesionales del Equipo de Orientación Escolar.
- El Instituto cuenta con Plataformas Digitales propias de uso obligatorio, conforme a las indicaciones de los diversos Diseños Curriculares, adecuada y actualizada ampliamente en su accesibilidad, memoria, recursos y posibilidades tanto para docentes como para estudiantes.
- **PAGO DE CAMPAMENTOS, PRE-CAMPAMENTOS, CONVIVENCIA, VIAJES DE ESTUDIO, ETC.** (de carácter **obligatorio** por formar parte de la propuesta educativa del Instituto): **deben estar al día al momento de realizar cualquiera de las actividades mencionadas.** Con la finalidad de que todos los estudiantes del Instituto puedan participar e integrarse en las diversas actividades pedagógicas obligatorias con un costo particular por incluir traslado en micro, alojamiento, comidas, etc. **Los campamentos se facturarán en siete (7) cuotas, de marzo a septiembre inclusive. La primera cuota será equivalente al 20 % del valor del campamento y las seis (6) restantes distribuidas en partes iguales. En caso de producirse un ajuste, el mismo se aplicará en la última cuota.** Las cuotas deberán encontrarse abonadas en su totalidad al momento de realizar la actividad.

Detalle pernóctada y campamentos (obligatoriedad desde Sala de 5 a 6° Grado y 1° a 2° año Nivel Medio)

CURSO	FECHA ESTIMADA	VALOR ACTUAL
SALA DE 5	27 y 28 de Noviembre	\$75.000
1º GRADO	13 y 14 de Noviembre	\$ 170.000,00
2º GRADO	6 y 7 de Noviembre	\$ 170.000,00
3º GRADO	30 y 31 de Octubre	\$ 170.000,00
4º GRADO	23 y 24 de Octubre	\$ 170.000,00
5º GRADO	16 y 17 de Octubre	\$ 170.000,00
6º GRADO	25 y 26 de Septiembre	\$ 196.000,00
1º AÑO	18 y 19 de Septiembre	\$ 196.000,00
2º AÑO	04 y 05 de Septiembre	\$ 196.000,00

Jornada con todas las actividades en La Candelaria, permanencia en el colegio durante la noche hasta la finalización de las actividades al mediodía de sala de 5 a 5º grado y 14hs de 6º grado a 2º año.

- Las familias del turno MAÑANA/TARDE que opten por el servicio de **JORNADA EXTENDIDA** asumen el compromiso de que dicha actividad es de carácter y facturación **ANUAL EN 10 CUOTAS CONSECUTIVAS de marzo a diciembre inclusive + MATRICULA, siendo el valor para marzo de \$197.500**. El arancel se encontrará sujeto a incrementos de acuerdo a paritaria.
- Las Familias de Nivel Inicial y Jornada extendida podrán optar por el Servicio de **PRE Y POST HORA** también de facturación anual en 10 cuotas de Marzo a Diciembre inclusive y se encontrará sujeto a incrementos de acuerdo a paritaria.
- Asimismo, podrán optar por la actividad de **ESCUELA DEPORTIVA** para NIVEL PRIMARIO, con Inscripción anual y pago de cuota mensual de Marzo a Noviembre inclusive y se encontrará sujeto a incrementos de acuerdo a paritaria.

CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS (conforme a la reglamentación vigente):

Consideramos de gran importancia apoyar a las familias de aquellos estudiantes que afrontan situaciones económicas de desventaja, de tal forma que dichos problemas no se conviertan en obstáculos para la continuidad de sus estudios. Asimismo, apostamos a que el otorgamiento de la misma, más allá de las obligaciones que impone la Ley, **promueva dedicación y responsabilidad en el estudio** de los beneficiarios, así como un **mayor compromiso de los padres en el proceso educativo de sus hijos**.

Recordamos que **los trámites de solicitud de beca son independientes de los de Matriculación**, por lo que éstos se deberán realizar de acuerdo a los términos establecidos y comunicados oportunamente.

Finalizado el Ciclo escolar la beca cae, por tanto, no es de otorgamiento automático y debe renovarse la solicitud anualmente, tal como se indica y dentro de los plazos establecidos.

Pasos a cumplimentar para la solicitud:

- Responder a la convocatoria anual que se realiza durante el mes de NOVIEMBRE de cada ciclo lectivo.
- Los formularios de solicitud de beca se bajan de la página web <https://www.mariaanamogas.edu.ar/documentos-formularios/> y la documentación respaldatoria deben ser presentados en tiempo y forma.
- Recibir la visita de la Trabajadora Social al domicilio declarado o Notificación por escrito del otorgamiento o rechazo de beca.
- Es condición para permanecer en este proceso que las Familias cumplan en tiempo y forma con las presentaciones (ya sea documentación, apertura para la visita social, entrevistas personales) que se les requieran.
- Para tener acceso a la beca, la familia deberá tener al día el pago de cuotas y el arancel correspondiente a la matrícula.

Pérdida de beca en cualquier momento del año:

- Modificación de la situación socioeconómica de la familia no comunicada oportunamente a la Institución.
- Falsificación de los datos presentados como respaldatorios de la solicitud.
- Morosidad en el pago de las obligaciones correspondientes (seguro escolar, emergencia médica, cuota mantenimiento, seguridad).
- Problemas disciplinarios de los becados.
- Falta de esfuerzo, dedicación y responsabilidad del becado en el aprendizaje. o Incumplimiento de la familia ante los requerimientos de la Institución.

-NOTA: Se aclara que la rebaja arancelaria (beca) aplica exclusivamente sobre los ítems de enseñanza programática y extraprogramática, teniendo que abonar los demás conceptos en su totalidad.

UNIFORME ESCOLAR VIGENTE:

La institución informa que cuenta con un único proveedor autorizado para la elaboración y comercialización del uniforme escolar. No se permite la producción, distribución ni venta del uniforme por parte de proveedores no autorizados, ya que el diseño, logotipo y marca están debidamente registrados a nivel internacional.

Cualquier incumplimiento podrá derivar en responsabilidades legales por uso indebido de marca registrada.

ACIMA SPORT – BYRON 45 - CABA



**HE LEIDO EL CONTRATO EDUCATIVO CORRESPONDIENTE AL
CICLO LECTIVO 2026 DEL INSTITUTO MARÍA ANAMOGAS A- 360,
AL CUAL PRESTO CONFORMIDAD:**

Firma del ADULTO RESPONSABLE 1

Adhesión al Contrato Educativo 2026 y Registro de Firma

Aclaración.....

DNI.....

Mail.....

Firma del ADULTO RESPONSABLE 2

Adhesión al Contrato Educativo 2026 y Registro de Firma

Aclaración.....

DNI.....

Mail.....